

CUDAP: EXP-UNC: 0035639/2017

VISTO:

La solicitud de aval institucional para la realización de las *Jornadas "Cuerpos, violencias y memorias: encrucijadas posibles"*, organizadas por el Proyecto de Investigación "Antropología de la política y las experiencias de violencia en Argentina. Rupturas y continuidades desde las memorias sobre el pasado reciente" (IDACOR – SeCyT) dirigido por la Dra. Mariana Tello, previstas para ser desarrolladas del 14 al 17 de noviembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido avalada por la Dirección y Consejo del Departamento de Antropología en su sesión del 26 de julio;

Que las jornadas propuestas por el grupo de investigación dirigido por la Dra. Mariana Tello, contarán además con la colaboración del equipo de investigación "Lógicas y desvaríos corporales. Representaciones, discursos y prácticas sociales de/desde y sobre los cuerpos", constituyendo así una instancia de intercambio académico y de trabajo institucional conjunto;

Que las jornadas invitan a la reflexión de la relación entre cuerpos, violencias, memorias, priorizando aquellos trabajos de corte etnográfico o empírico;

Que se adjunta el programa con la fundamentación, objetivos y ejes temáticos;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

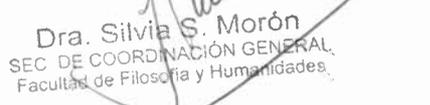
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR aval institucional a las *Jornadas "Cuerpos, violencias y memorias: encrucijadas posibles"*, organizadas por el Proyecto de Investigación "Antropología de la política y las experiencias de violencia en Argentina. Rupturas y continuidades desde las memorias sobre el pasado reciente" (IDACOR – SeCyT) dirigido por la Dra. Mariana Tello, previstas para ser desarrolladas del 14 al 17 de noviembre de 2017 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **328**
cr.



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.